

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2023/6282 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remante de Tesorería para Gastos Generales.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 176.129,33 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos.

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Partida	Denominación	Importe
150_20200	Arrendamiento, cuotas comunidad	1.131,75 €
150_21300	Maquinaria, utillaje	2.453,93 €
150_21400	Mantenimiento vehículos	2.805,50 €
150_22103	Combustibles y carburantes	1.560,33 €
150_22110	Productos limpieza	4.702,60 €
150_22699	Otros gastos	562,50 €
150_22100	Suministro eléctrico	134.620,55 €
165_22699	Trabajos realizados por empresas	5.566,00 €
241_46700	Consorcio ADR	14.471,00 €
323_22102	Productos alimenticios	3.124,20 €
330_22699	Otros gastos	2.007,60 €
337_22623	Festival de Teatro	1.155,96 €
341_22799	Trabajos realizados por empresas	1.790,71 €
342_22106	Productos farmacéuticos	118,20 €
920_22000	Ordinario no inventariable	58,50 €
	Total	176.129,33 €

Alta en Concepto de Ingresos

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	176.129,33 €

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Cazorla, 1 de diciembre de 2023.- El Alcalde, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.